PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 235 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS"- POR LOTE - ID Nº 409.512.

Asunción, 06 de julio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y EQUIPOS" POR LOTE ID Nº 409.512** donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2022, de fecha 18 de junio de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS" POR LOTE ID Nº 409.512.-**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 49/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A, ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TRAFOSUR SA, TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., ELECTROMOTOR S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN, ELECTROSERVIS SERVICIOS ELECTROMECANICOS SRL, S & C INGENIERIA S.R.L., TES INGENIERIA S.A., TSV DEL PARAGUAY S.R.L., GOTZE INGENIERIA SA, PAMELA ALARCON, INTEGRAL SERVICE S.R.L, COMAGRO S.A, TECNOSIPLAN S.A, CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, LUIS ARMANDO ROTELA SAMANIEGO, INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, AGUSTIN SERVIN AYALA, INTECH S.R.L.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el Acta de Apertura Física*, efectuado en fecha 14 de Junio de 2022, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, TES INGENIERIA S.A., CARMELO DESVARS VILLALBA y TRAFOSUR S.A.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 509/2022** con un monto de Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones, Doscientos Veinte y Un mil, Cuarenta y Nueve (**Gs. 150.000.000**);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS" POR LOTE ID Nº 409.512**; a las empresas:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2717/05

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 235 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS"- POR LOTE - ID Nº 409.512.

1- **LOTE I** al oferente **CARMELO DESVARS VILLALBA, con RUC N° 523572-3,** con un Monto Mínimo (Gs. 100.000.000) hasta un (Gs. 130.000.000).
2- **LOTE II** al oferente **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. con RUC N° 80002139-8,** con un Monto Mínimo (Gs. 5.000.000) hasta un (Gs. 7.000.000).
3- **LOTE III** al oferente **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC N° 1976058-2,** con un Monto Mínimo (Gs. 5.000.000) hasta un (Gs. 7.500.000).
4- **LOTE IV** al oferente **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC N° 1976058-2,** con un Monto Mínimo (Gs. 3.500.000) hasta un (Gs. 5.500.000).

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración de los Contratos que serán suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en los Contratos suscriptos.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo